



Informe Secretarial. Paso a despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual se allega escrito de Inventarios y Avalúos presentado por la parte actora. Sírvese disponer lo que corresponda. Obando, Valle, marzo 07 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0210

Obando, Valle del Cauca, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Inventarios y Avalúos
Proceso: Sucesión Intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Sandra Patricia Hernández Ramírez C.C No. 29.159.924
Causante: Héctor Fabio Jaramillo Salazar
Radicación: 76-497-40-89-001-**2022-00291-00**

En los términos del informe de secretaria que antecede y una vez revisado el expediente digital se advierte Inventarios y Avalúos allegados por la parte actora, no obstante, se avizora que estos no fueron presentados de conformidad con el numeral 2 del artículo 501 del C. G del P., toda vez que, dentro del proceso de la sucesión se está tramitando la liquidación de la sociedad conyugal, por lo que previo a fijar fecha de audiencia de inventarios y avalúos, se **REQUIERE** a la parte actora para que se sirva presentar estos cumpliendo los lineamientos normativos para tal fin.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Calle 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b109c36ca9679bab47e44877f842151b48b0377fbd3da8bb2035a3ede2ea91**

Documento generado en 07/03/2024 05:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>